



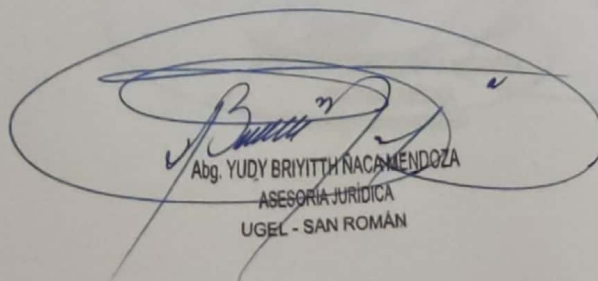
## COMUNICADO N° 01

### PARA SER CONSIDERADOS EN LA LISTA DEL APLICATIVO DE SENTENCIAS

MEDIANTE LA PRESENTE SE LES PONE DE CONOCIMIENTO A LOS DOCENTES ACTIVOS, CESANTES Y ADMINISTRATIVOS, PERTENECIENTES A LA UGEL SAN ROMÁN, QUE CUENTEN CON SENTENCIA DEBIDAMENTE CONSENTIDA, POR PREPARACIÓN DE CLASES Y OTROS; PARA SER CONSIDERADOS EN EL LISTADO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, DEBERÁN DE ADJUNTAR SEGÚN SEA EL CASO, LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- Oficio remitido por el juzgado de la Corte Superior de Justicia de Puno.
- Resolución de Auto Admisorio.
- Sentencia de Primera Instancia.
- Sentencia de Vista Segunda Instancia, (de ser el caso).
- Resolución que declara Consentida la Sentencia.
- Resolución de Requerimiento de Pago.
- Copia ampliada de DNI (legible).
- Resolución Directoral que reconoce el Pago.

Juliaca, marzo de 2022.

  
Abg. YUDY BRIYITH NACAMENDOZA  
ASESORIA JURÍDICA  
UGEL - SAN ROMÁN

COMUNICARSE AL CEL. 967138690